

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN ACTAS

CONTRATO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” EN ALGECIRAS.

EXPTE. CONTR 2024 967665

Para hacer constar que, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a dar publicidad y rectificar los siguientes errores materiales.

Con fecha 23 de abril de 2026 se firmó y publicó el acta de la primera sesión de la mesa de contratación advirtiéndose en la misma un error material en la fecha y donde dice:

*“A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 9:40 horas del **22 de abril de 2024**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan”.*

Debe de decir:

*“A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 9:40 horas del **22 de abril de 2026**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan”.*

De igual modo, con fecha 4 de mayo de 2026 se firmó y publicó el acta de la segunda sesión de la mesa de contratación advirtiéndose en la misma de nuevo un error materia en la fecha y donde dice:

*“A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 10:50 horas del **29 de abril de 2024**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan”.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	09/06/2026	
	ELENA MERCEDES GARRIDO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imSJLKYW8DGYZXWFZPTZ2MPRGK7	PÁG. 1/2	

Debe de decir:

“A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 10:50 horas del **29 de abril de 2026**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan”.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA
Dª. Elena M. Garrido Sánchez

LA PRESIDENTA
Dª. Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ

09/06/2026

ELENA MERCEDES GARRIDO SANCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmSULKYW8DGYZXWFZPTZ2MPRGK7

PÁG. 2/2

